



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2025-A/MPR**

Rioja, 23 de enero del 2025.

### **VISTO:**

La Carta N° 014-2024-DGS-SO de fecha 26.12.2024, Carta N° 001-2025-EMVG/CSEO-OEI/GI de fecha 14.01.2025; Informe N° 0016-2025-O.E.I-GI/MPR de fecha 14.01.2025, Informe N° 0005-2025-GI/MPR recibido con fecha 15.01.2025; Informe Legal N° 034-2025-OAJ/MPR de fecha 17.01.2025 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 026-2025-A/MPR de fecha 23.01.2025 que dispone emitir acto resolutorio para conformación de Comité de Recepción de la Obra denominada: **“RENOVACION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) EMP. SM-516 – VISTA ALEGRE, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2663141, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 014-2024-DGS-SO de fecha 26.12.2024, la Supervisión de Obra, remite a la Entidad el Certificado de Conformidad Técnica de Obra de la IOARR **“RENOVACION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) EMP. SM-516 – VISTA ALEGRE, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2663141, y solicita Comité de Recepción de Obra;

Que, con Carta N° 001-2025-EMVG/CSEO-OEI/GI de fecha 14.01.2025, el Asistente de Control de Seguimiento de Ejecución de Obras de la Oficina de Ejecución de Inversiones concluye que la documentación presentada se encuentra CONFORME; asimismo, la solicitud de recepción de obras se corrobora con las anotaciones en el Cuaderno de Obra;

Que, con Informe N° 0016-2025-O.E.I-GI/MPR de fecha 14.01.2025, el Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Inversiones, remite al Gerente de Inversiones la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, con Informe N° 0005-2025-GI/MPR recibido con fecha 15.01.2025, el Gerente de Inversiones solicita emitir el acto resolutorio de conformación de comité de recepción de la Obra denominada: **“RENOVACION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) EMP. SM-516 – VISTA ALEGRE, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”** con CUI N° 2663141, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	N° COLEGIATURA	CARGO
ING. JOSUE PILCO PEZO	Gerente de Inversiones	CIP N° 96587	PRESIDENTE
ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 239184	MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, con Informe Legal N° 034-2025-OAJ/MPR de fecha 17.01.2025, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: 4.1. Es **PROCEDENTE** aprobar la conformación de Comité de Recepción de la Obra denominada: **"RENOVACION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) EMP. SM-516 – VISTA ALEGRE, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2663141;

Que, con Memorando N° 026-2025-A/MPR de fecha 23.01.2025, el Despacho de Alcaldía dispone emitir acto resolutivo para conformación de Comité de Recepción de la Obra denominada: **"RENOVACION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) EMP. SM-516 – VISTA ALEGRE, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2663141,

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra denominada: **"RENOVACION DE ALCANTARILLA; EN EL(LA) EMP. SM-516 – VISTA ALEGRE, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2663141, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIO	PUESTO LABORAL	N° COLEGIATURA	CARGO
ING. JOSUE PILCO PEZO	Gerente de Inversiones	CIP N° 96587	PRESIDENTE
ING. EDWIN MAX VERA GOICOCHEA	Control Seguimiento de Ejecución de Obras	CIP N° 239184	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás áreas involucradas, dar cumplimiento a la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Administración y Finanzas.
  - \* Gerencia de Inversiones.
  - \* Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.